



Buenos Aires, 20 de Mayo de 2011

RES. OAyF N° 28 /2011

VISTO:

la Actuación CM N° 09213/11 s/ Afectación preventiva Inscripción VIII Congreso Nacional de Psicología Forense – Memo DMF N° 44/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación del Visto el Dr. Francisco Fama, Director de la Dirección de Medicina Forense, eleva nota presentada por las psicólogas bajo su dependencia por cual solicitan la inscripción al **"VIII Congreso Nacional de Psicología Forense"** que se desarrollará los días 12 y 13 de agosto del corriente año, considerando que lo solicitado resultaría de utilidad. (cfre. fs. 1).

Que a fs. 2 las licenciadas Alejandra F. Lubel, Alicia B. Vieyto, María Dolores Rivas y Paula Manrique manifiestan mediante nota dirigida al Director de Medicina Forense, que: *"Las abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle tenga a bien autorizar y, en su caso, gestionar por ante quien corresponda nuestra inscripción al VIII CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA FORENSE – XXII JORNADAS NACIONALES DE PSICOLOGIA FORENSE – XXI JORNADAS DE APFRA "Psicología Jurídica: Normas y realidad. Aportes desde una perspectiva interdisciplinaria", organizado por la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina APFRA. Dicho Congreso se llevará a cabo en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, sita en Lavalle 1334 de esta Ciudad, los días 12 y 13 de agosto del cte. año. ...El costo de la inscripción asciende a US\$ 60 por persona, que en el caso de las peticionantes conlleva un descuento especial por ser socias de la entidad organizadora del evento: esto es un total de US\$ 240 por las cuatro inscripciones"*

Que corresponde destacar que, en reunión de Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, la Secretaría de la Comisión resalta que *"la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."* En efecto en dicha reunión la Comisión consideró que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1.988, resolver estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Acta N° 25/08).

Que a fs. 6 se procedió a efectuar el gasto preventivo por el monto de pesos novecientos sesenta (\$ 960,00) equivalente a cuatro (4) inscripciones de Dólares Estadounidenses trescientos (US\$ 60,00) a una cotización de pesos cuatro (\$ 4,00) conforme constancia N° 391/05 2011.

Que por los fundamentos invocados y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación permanente y actualizada de los agentes de este Poder Judicial, y en el entendimiento que solo la formación continua permite adquirir competencias técnicas adecuadas, resulta conveniente autorizar el gasto de inscripción en concepto de capacitación en los términos señalados.

Que, por último, el gasto se viabilizará a través de un cheque librado a la orden del Sr. Director de Medicina Forense Dr. Francisco Fama.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º. inc. f), de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

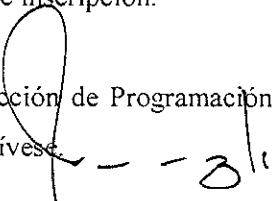
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de inscripción al **"VIII CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA FORENSE"** que se llevará a cabo en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, sita en Lavalle 1334 de esta Ciudad, los días 12 y 13 de agosto del corriente año para las agentes Alejandra F. Lubel, Alicia B. Vieyto, María Dolores Rivas y Paula Manrique por la suma de novecientos sesenta pesos (\$ 960,00), IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin cartular a favor del Sr. Director de Medicina Forense Dr. Francisco Fama.

Artículo 3º: Notificar a los interesados e informarles que deberán presentar oportunamente ante la Dirección de Programación y Administración Contable los certificados de inscripción, bajo apercibimiento de devolución de los montos de inscripción.

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.